

GS-2025-076084-MEMAZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE MANIZALES
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 5

INDJU-COJUZ - 40.4

Manizales, 11 de noviembre de 2025

Señor Auxiliar de Policía (L)
ESTEBAN TORO ECHEVERRI
Cédula de ciudadanía No. 1.055.750.687 Manizales Caldas
Manizales Caldas

Asunto: Citación para Notificación Acto Administrativo

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO al Auxiliar de Policía (L) **ESTEBAN TORO ECHEVERRI**, quien se identifica con la Cedula Nro. 1.055.750.687 Manizales Caldas, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Persona a notificar	:	Auxiliar de Policía (L) ESTEBAN TORO ECHEVERRI quien se identifica con la Cedula Nro. 1.055.750.687 Manizales Caldas
Expediente disciplinario	:	EE-DECAL-2025-35
Providencia a notificar	:	Resolución No. 0465
Fecha de la providencia	:	04 de noviembre del 2025
Autoridad que lo expidió	:	Brigadier General HERNÁN ALONSO MENESES GELVES Inspector General (E) de la Policía Nacional de Colombia
Recursos	:	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.
Anexos	:	Copia de la Resolución en dos (02) folios.
Advertencia	:	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexandra María Jaramillo Giraldo
Grado: Técnico De Servicios-22
Cargo: Técnico De Servicios-22
Cédula: 24395870
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De
Juzgamiento No 5
Unidad: Metropolitana De Manizales
Correo: am.jaramilog@correo.policia.gov.co
11/11/2025 5:06:39 p. m.

Anexo: si

Teléfono 3112311441
Memaz.cojuz5@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO -0465 DEL 04 NOV 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un auxiliar de policía licenciado"

EL INSPECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 034 del 22 de abril de 2025, el señor **auxiliar de policía ESTEBAN TORO ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.055.750.687, fue licenciado del servicio militar de la Policía Nacional.

Que la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 sede Policía Metropolitana de Manizales, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 26 de agosto de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DECAL-2025-35, se resolvió imponer la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **auxiliar de policía (R) ESTEBAN TORO ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.055.750.687.

Que mediante providencia del 29 de septiembre de 2025, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región nro. 3 de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 26 de agosto de 2025, proferido por la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 sede Policía Metropolitana de Manizales, en la cual se impuso la sanción disciplinaria Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **auxiliar de policía (hoy licenciado) ESTEBAN TORO ECHEVERRI**, identificada con la cédula de ciudadanía nro. 1.055.750.687.

Que según constancia de fecha 22 de octubre de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 sede MEMAZ, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciado del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, el inspector general de la Policía Nacional (E),

RESOLUCIÓN NÚMERO -0465 DEL 04 NOV 2025 HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, al señor **auxiliar de policía (L) ESTEBAN TORO ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.055.750.687. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

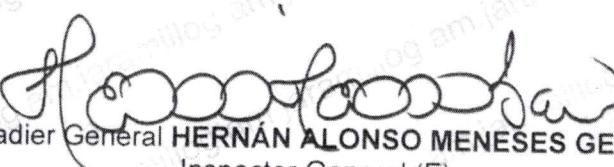
ARTÍCULO 2. Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 (sede Policía Metropolitana de Manizales), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida del sancionado, para el respectivo registro.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 04 NOV 2025


Brigadier General **HERNÁN ALONSO MENESES GELVES**
Inspector General (E)

Elaboró: PP. Silvia Katherine Rodríguez Jaramillo
INGER-ASJUD

Revisó: IJ. Ferney Yovany Hurtado Montaño
INGER-ASJUD

Revisó: MY. Harold Alexis Zafra Tristáncho.
INGER-ASJUD

FECHA DE ELABORACIÓN: 27-10-2025.
UBICACIÓN RED: Y\2025\01_ACTOS ADMINISTRATIVOS\01_AUXILIARES
RADICADO GEPO: GS-2025-071494-MEMAZ

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger_asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA